



FAU
UNNE

"Año de la defensa de la vida, la
libertad y la propiedad"

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

EVALUACIÓN DOCENTE – RÉGIMEN DE CARRERA DOCENTE

POSTULANTE INSCRIPTO PARA EVALUACIÓN: D.G. Orlando Jesús SILVA

CARGO: Auxiliar Docente de Primera

DEDICACIÓN: Simple

ASIGNATURA: PROYECTO FINAL DE CARRERA – Carrera de Diseño Gráfico

ÁREA: del Diseño

TRÁMITES NROS.: TRA-2024-31532#UNNE y TRA-2024-34359#UNNE (SUDOCU).

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Integrantes Titulares: D.G. Mariela Lilian CARRERI, D.G. Aníbal Gabriel PAUTAZZO y D.G. Juan Pablo BERRONI.

Integrantes Suplentes: D.G. César Adrián MEDINA, D.G. Tomás Francisco RICHIERI y D.G. María Guadalupe GÓMEZ KENNEDY.

OBSERVADORES ESTUDIANTILES:

Observador Estudiantil Titular: Sr. Pedro Nicolás ACEVEDO - DNI N° 41.110.391

Observadora Estudiantil Suplente: Srita. Eliana Beatriz PERREN - DNI N° 34.794.109

----- En Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, siendo la hora ocho treinta (08.30) del día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticuatro, a través de la plataforma Zoom y en una sala de reuniones administrada por personal de la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° RES-2024-261-CD-ARQ#UNNE, para entender en el proceso de Evaluación Periódica del D.G. Orlando Jesús SILVA, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura PROYECTO FINAL DE CARRERA, del Área del Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, correspondiente al Cuarto Año.

----- Cabe señalar que la presente evaluación se ajusta a lo establecido en las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE, 885/11-CS UNNE, RES-2024-333-CS#UNNE y la sustanciación se llevó a cabo mediada por las TICs.

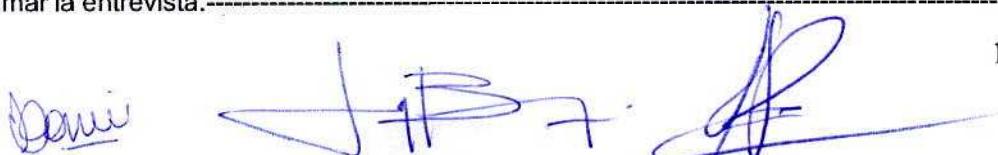
----- Por RES-2024-261-CD-ARQ#UNNE, además, se fijó el Calendario para la constitución de la Comisión Evaluadora y Entrevista Pública y coloquial con el docente inscripto.

----- Se cumplió con la prueba de la conexión de las partes involucradas. Cabe señalar que no se recibieron solicitudes de excusación por parte de los / las docentes que integran la Comisión Evaluadora como Miembros Titulares. Por ende, no fue necesario realizar el reemplazo de Evaluadores Docentes.

----- El Personal que actúa en representación de la Secretaría Académica, TAGIU Jorge Daniel FARIÑA; deja constancia que las personas que se mencionan a continuación han participado de la reunión: el docente a ser evaluado y los integrantes de la Comisión Evaluadora, D.G. Mariela Lilian CARRERI, D.G. Aníbal Gabriel PAUTAZZO y D.G. Juan Pablo BERRONI.

----- De acuerdo con el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 22/10/2024 elevada por la Sra. Secretaría Académica, junto con el resto de la documentación a evaluar, los Miembros de la Comisión Evaluadora concuerdan por unanimidad que el postulante, D.G. Orlando Jesús SILVA, quien no ha declinado su postulación ha dado cumplimiento en forma global al requerimiento previsto en la Ordenanza de Carrera Docente en la UNNE.

----- Se deja constancia que iniciada la actividad y durante el transcurso de la entrevista no se produjo la interrupción de la conexión de las partes involucradas en la evaluación y en consecuencia no fue necesario reprogramar la entrevista.





FAU
UNNE

"Año de la defensa de la vida, la
libertad y la propiedad"

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

----- Es importante tener en consideración que el procedimiento establece: "Luego de estar completo el dictamen o al finalizar el plazo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente para su elaboración, el personal de la Dirección de Gestión Académica descargará el archivo [de la nube]" y que además "... y lo firmaran de manera ológrafo o manuscrita los integrantes [locales] de la Comisión Evaluadora y quienes participen del proceso en representación de la Secretaría Académica". La firma del documento finalizado por parte del/de la evaluador/a externo/a podrá realizarse por delegación de firma a la Secretaría Académica, debidamente registrada por correo electrónico y en el dictamen. El dictamen se notificará al / a la docente evaluado/a conforme a la Res. N° 850/12-CS UNNE y se difundirá en la página web antes de incorporar una copia a las actuaciones correspondientes y otra copia al legajo académico del/de la docente.

----- Dentro de este marco, los antecedentes alegados serán considerados como un todo y con el más amplio espíritu académico.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

1) DETALLE Y VALORIZACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DEL DOCENTE:

El docente es evaluado según los siguientes aspectos que se detallan a continuación:

1) Formación académica: Es Diseñador Gráfico, título expedido por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE en 2007. Siendo este el único antecedente que presenta para su evaluación.

2) Actividades de actualización y perfeccionamiento: En su informe docente menciona que en este período ha asistido a un único curso de Orientación metodológica, sin embargo no lo ha culminado. Las otras certificaciones que incorpora en su documentación probatoria no corresponden al período evaluado.

No consiga actividades de actualización en este período.

3) Trayectoria docente universitaria: Es Auxiliar docente del Proyecto final de Carrera, sin embargo no consigna información respecto a este ítem, más que el dictamen de su evaluación anterior en esta materia, ni en su informe docente ni en la documentación probatoria. Se considera necesario la incorporación de certificaciones institucionales que den cuenta de su trayectoria docente para su evaluación.

Según el informe institucional de control de gestión docente, indica que las encuestas a estudiantes resultan favorables al docente y que ha presentado en 2023 su informe de actividad académica anual.

4) Trayectoria en investigación científica: No consiga actividades de investigación ni en períodos previos, tampoco para este en el que es evaluado.

5) Formación de recursos humanos: No consigna.

6) Actividades de extensión y transferencia: Tanto en su informe docente como en la documentación probatoria incluye la presentación de 3 acuerdos específicos, en los que participa como docente junto al equipo de cátedra:

- de trabajo con el Ministerio de la Producción, Industria y Empleo de la Provincia del Chaco por Res. N° 356/2023.

- de transferencia, entre FAU - UNNE y Urutú Cervecería Artesanal por Res. N° 263/2024.

- de trabajo entre Instituto de Cardiología de Corrientes y Secretaría de Extensión y Transferencia de FAU - UNNE por Res. N° 48/2024.

7) Producción académica: No consigna.

8) Integración de Jurados de concursos docentes, de trabajos finales de graduación (tesina de grado), tesis de posgrado y actividades de evaluación en comisiones científicas, académicas, artísticas y técnicas: No consigna.



9) Actividades de gestión universitaria, llevadas a cabo en ésta u otra Universidad del país o del extranjero, sea en cargos unipersonales o como integrante de cuerpos colegiados o comisiones y representaciones ad-hoc: No consigna.

10) Actividades profesionales: No consigna.

11) Otras actividades Coadyuvantes: No consigna.

Valoración: La información aportada por el docente para el período evaluado es bastante escasa en casi todos los ítems solicitados para la valoración. En materia de formación, no consigna carreras de posgrado, ni actividades de actualización ni disciplinar ni pedagógicas cuestiones que se consideran relevantes para ejercer la docencia de forma actualizada. Asimismo no consigna participación en actividades de otra índole más que las que se desarrollan en el aula, que al ser expuestas de forma general poco dejan ver su accionar individual en ese espacio. Si bien para la evaluación no se requiere de la presentación del curriculum vitae, lugar donde se declara muchos de estos ítems, se sugiere que para otras instancias evaluativas logre incorporar otras informaciones que completen su experiencia y trayectoria tanto en el ámbito de la docencia como la de índole profesional, cuestión está última que resulta valorada de forma positiva por su adjunto en su informe de desempeño.

2) DESEMPEÑO DOCENTE:

Cabe destacar que el Informe Institucional de Control de Gestión fue elaborado por la Secretaría Académica. Para el informe mencionado se tomó en consideración las respuestas a las encuestas realizadas por los estudiantes que cursaron el espacio curricular en el período informado; la información obrante en el legajo académico del docente, en relación al cargo cuya designación vence y el último período de designación por concurso; la presentación de los Informes Anuales de Actividad Académica y el Informe Preliminar de Desempeño.

En el Informe Institucional de Control de Gestión incluye la encuesta periódica a estudiantes realizada en el período evaluado, la cual es positiva, y expresa que ha cumplimentado con la presentación del informe académico anual correspondiente al ciclo lectivo 2023.

Por otra parte, en la documentación presentada por el docente se pueden observar solamente cuestiones generales inherentes a la labor docente, sin observaciones ni aportes en cuestiones particulares respecto de la asignatura —tanto sus contenidos, cuestiones metodológicas y pedagógicas—, de su rol dentro del equipo de cátedra, u otras.

Valoración: En términos generales, el docente no ha podido explicitar con suficiencia su desempeño docente. Se hace expresa la necesidad de fortalecer su participación activa en la cátedra, como también la formación en docencia universitaria y en temas disciplinares vinculados a la asignatura en la que se desempeña.

3) PROPUESTA ACADÉMICA:

Las actividades propuestas son pertinentes y adecuadas al cursado y objetivos de la asignatura. Sin embargo, se presentan como bastante generales. Sería valioso desarrollar una propuesta particular que ponga en acción la formación y experiencia personal del docente.

Observaciones sobre la Proactividad

En varias secciones del plan, las tareas se condicionan a la solicitud expresa del Adjunto a Cargo, lo cual puede limitar la efectividad y el aporte al equipo de trabajo. Si bien esto asegura alineación con las prioridades institucionales, sería deseable que el postulante demuestre mayor iniciativa y autonomía, proponiendo acciones o mejoras sin depender exclusivamente de instrucciones superiores. Se recomienda incorporar un enfoque más activo y comprometido en futuras propuestas.

Valoración:

El plan de actividades docentes presentado cumple con los criterios de calidad, factibilidad y adecuación a los objetivos de la asignatura. No obstante, sería valioso profundizar en



FAU
UNNE

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

propuestas concretas que destaque la formación personal, ajustar el plan a la normativa vigente y fomentar un enfoque más autónomo y proactivo.

4) ENTREVISTA PÚBLICA:

Inicia su entrevista presentándose, comentando los períodos de su trayectoria docente: primero como auxiliar docente interino, luego su ingreso por convenio y por último que esta es su primera evaluación en carrera docente.

En esta instancia, el docente utilizó una presentación digital en la que se limitó a exponer la información presentada en la documentación (Informe Docente y Plan de Actividades). Lo que señala oralmente no es más que la lectura de lo que proyecta sin mediar explicaciones que amplíen y hagan comprensible lo descripto; no detalla procesos ni métodos, al igual que no logra demostrar cómo ejerce su rol de auxiliar en el aula cotidianamente ni las estrategias docentes que trabajará a futuro para el período venidero.

Luego de un intercambio con los integrantes de esta Comisión, identificó algunas cuestiones que requieren mayor atención por su parte. No ha explicitado cuestiones particulares con relación a la asignatura y su rol docente en la misma, sus aportes, expectativas, identificación de fortalezas o déficits, ni propuestas personales.

Valoración: Esta comisión considera que el postulante no ha podido demostrar cuál es su rol específico en la asignatura ni actualmente ni como lo desarrollará en el período venidero. En cuanto a su motivación docente no ha explicitado sus aportes personales, tampoco en relación al trabajo con el equipo docente. No ha expuesto componentes relativos al proceso de enseñanza ni ha hecho referencia a los recursos tecnológicos a utilizar. Por lo expuesto, se considera que no cumple con todos los requisitos que debería haber demostrado en la entrevista. Se sugiere que busque estrategias para trabajar en dinámicas que mejoren todo lo observado en cada ítem de esta evaluación.

Se deja Constancia de la ausencia del Observador Estudiantil, Sr. Pedro Nicolás ACEVEDO - DNI N° 41.110.391, en la Entrevista Personal y Coloquial, mediada por las TICs, del D.G. Orlando Jesús SILVA.

5) PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA DESIGNACIÓN:

Tal lo prescripto por la Ordenanza de Carrera Docente se han realizado todas instancias de evaluación, completadas las mismas, esta Comisión Evaluadora considera que la evaluación del D.G. Orlando Jesús SILVA es: negativa, porque en los 4 puntos evaluados: antecedentes, desempeño docente, propuesta académica y la entrevista, no ha logrado demostrar su accionar docente, como ejerce su rol, su capacitación, motivación personal, preparación y estrategias metodológicas que sean acordes al cargo que ocupa.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 12º del Convenio Colectivo de Trabajo, se aconseja la renovación de su designación por Concurso a la misma categoría de revista, por un nuevo período de cuatro (4) años siendo el presente el PRIMER INFORME NEGATIVO. El inicio del cómputo del período propuesto se remitirá al vencimiento de su designación por concurso (29/06/2025).

El Personal que actúa en representación de la Secretaría Académica, TAGIU Jorge Daniel FARIÑA, deja constancia que en la evaluación docente se ha dado cumplimiento al procedimiento fijado en la normativa vigente, que el texto contiene las valoraciones de los/las integrantes de la Comisión Evaluadora y que con posterioridad a la firma de los/las evaluadores/as se realizará la notificación del mismo al /a la docente convocado/a a evaluación.

D.G. Juan Pablo BERRONI
FIRMA DE LOS/LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

D.G. Aníbal Gabriel PAUTAZZO

D.G. Mariela Lilian CARRERI

TAGIU Jorge Daniel FARIÑA
FIRMA DE QUIEN ACTUÓ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA